

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-008

Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-002-2015 de 05 de enero de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante acción de personal No. 073-DATH DE 02 de marzo de 2015, se nombra al ingeniero Gonzalo Lima Galarza como Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-DCS-2015-98 de 07 de abril de 2015, el Director de Comunicación Social (e), solicita al Coordinador Nacional de Gestión, se realice las*

respectivas modificaciones al POA y presupuestarias a fin de que se incremente la partida 530204 denominada Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcaciones, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales, un valor de \$ 12.656.00 para la impresión de dos libros que impulsa la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, para promocionar y difundir las acciones de la Institución;

- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-2015-0190-M de 06 de abril de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, remite a la Directora de Planificación e Inversión, los formularios correspondientes a fin de que se proceda con el trámite pertinente para la aprobación de las reformas al POA corriente y de inversión, y se solicite a la Dirección Financiera la reforma presupuestaria respectiva, para cumplir con actividades que se consideran como prioritarias dentro de la gestión administrativa de la Superintendencia;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-140-2015-M, de 10 de abril de 2015, la Directora de Planificación e Inversión, en atención a los requerimientos realizados por el Director de Comunicación Social y el Coordinador General Administrativo Financiero, recomienda a la Coordinadora General de Planificación, la aprobación a la Reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la Resolución, por considerar la reforma POA necesaria para cubrir las necesidades institucionales del área de Comunicación Social, la misma que afectará actividades de menor impacto institucional, y el insuficiente presupuesto asignado a la institución que provoca realizar movimientos de POA y presupuestaria a fin de atender las necesidades prioritarias;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-2015-0069-M, de 13 de abril de 2015, la Coordinadora General de Planificación, una vez revisada la solicitud y análisis pertinente realizado por la Directora de Planificación e Inversión, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión la aprobación del trámite respectivo; y,*
- Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante sumilla en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-02875, de 06 de abril de 2015, aprueba lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente;*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-140-2015-M, de 10 de abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	Contratación de una empresa para que realice una campaña de comunicación interna	Número de contrataciones realizadas	1	0	\$7.600	\$0,00
Planificada	Materiales de oficina	Adquisición parcial de materiales de oficina para la SCPM	Número de adquisiciones realizadas	1	1	\$11.763,88	\$6.707,88
Nueva	"Edición, Impresión y Reproducción"	Publicación de libros: *Monopolios y Poder en la Historia del Ecuador *El control ciudadano sobre el poder de los Monopolios	Número de procesos realizados	0	1	\$0,00	\$12.656,00
Planificada	Telecomunicaciones	Servicio de radiofrecuencia para personal de seguridad del Superintendente	N° de pagos realizados	1	1	3.360,00	1.250,00
Planificada	Pasajes al interior	Reembolso de pasajes aéreos al interior	N° de pagos realizados	1	1	6.400,00	5.780,00
Planificada	Adquisición de banderas para la SCPM	Adquisición de banderas para matriz y zonales de la SCPM	N° de pagos realizados	1	1	1.200,00	1.200,00
Planificada	Vehículos (Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento de vehículos matriz y zonales SCPM	N° de pagos realizados	1	1	24.000,00	24.000,00
Planificada	Materiales de Aseo	Materiales de aseo parcial	N° de pagos realizados	1	1	11.680,00	9.180,00

Planificada	Obligaciones de Ejercicios anteriores por gastos de personal	Obligaciones de Ejercicios anteriores por gastos de personal	N° de pagos realizados	1	1	8.000,00	8.000,00
Nueva	Maquinarias y equipos (mantenimiento)	Mantenimiento aires acondicionados Guayaquil	N° de pagos realizados	0	1	-	1.020,00
Nueva	Fletes y maniobras	Traslados desde y hacia Zonales	N° de pagos realizados	0	1	-	1.090,00
Nueva	Atención a delegados extranjeros	Pago pendiente 2014	N° de pagos realizados	0	1	-	620,00
Planificada	Combustibles y Lubricantes	Movilización del Personal en comisión	N° de pagos realizados	8	8	1.800,00	4.300,00
TOTAL						75.813,88	75.813,88

ARTÍCULO DOS.- Reformar el presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en concordancia con lo señalado en el artículo uno de la presente resolución y según el siguiente detalle:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	N° Partida	Valor	Detalle de la partida	N° Partida	Valor
Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	530218	\$7.600,00	Edición, Impresión y Reproducción	530204	\$7.600,00
Materiales de Oficina	530804	\$5.056,00	Edición, Impresión y Reproducción	530204	\$5.056,00
Telecomunicaciones	530105	2.110,00	Maquinarias y equipos (mantenimiento)	530404	1.020,00
			Fletes y maniobras	530202	1.090,00

Pasajes al interior	530301	620,00	Gastos para la atención a delegados extranjeros	530307	620,00
Símbolos Patrios	531408	1.200,00	Mobiliario (Bienes no Depreciables)	531403	1.200,00
Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	530405	6.617,00	Repuestos y Accesorios	530813	6.617,00
Materiales de aseo	530805	2.500,00	Combustibles y Lubricantes	530803	2.500,00
Obligaciones de años anteriores por gastos de personal	990101	427,00	Obligaciones de años anteriores por gastos en bienes y servicios	990102	427,00
TOTAL		26.130,00	TOTAL		26.130,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de abril de 2015.


Ing. Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO (FIRMA)
Aprobado por	Ab. Doubosky Márquez	CGAJ	16-04-2015	
Revisado por	Dra. Lorena Caizaluisa	DAJCP	16-04-2015	
Elaborado por	Dra. Natalia Vásquez	DAJCP	16-04-2015	

